

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**CERCEDILLA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Se hace público que, mediante decreto de la Alcaldía 484 de 2010, de 22 de julio, se ha otorgado a don Luis Barbero Gutiérrez, en calidad de concejal del Ayuntamiento de Cerdilla, la delegación para realizar la celebración de matrimonio civil, función que corresponde a la Alcaldía, el 31 de julio de 2010.

Cerdilla, a 22 de julio de 2010.—El alcalde, don Eugenio Romero Arribas.

(02/7.961/10)